



# Doctorado en **DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

REGIÓN 1

**Coordinador de Programas de Posgrado R1:**  
**Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso**  
Doctor en Derecho

 4150-9787

 PosgradosURegional

 [posgradosr1@uregional.edu.gt](mailto:posgradosr1@uregional.edu.gt)

 15 Avenida "A" 20-41 zona 13

*"Titulación por Universidad Regional de Guatemala,  
entidad constitucionalmente aprobada por el  
Consejo de la Enseñanza Privada Superior"*

# Doctorado en Derecho Procesal Constitucional

Estarás altamente especializado en el ámbito legal, centrándote en la protección de los derechos fundamentales y la defensa de la Constitución. Desarrollarás competencias para litigar casos complejos ante tribunales constitucionales, ya sea defendiendo derechos fundamentales o impugnando actos que consideres inconstitucionales.



## Requisitos de inscripción

1. Realizar pago y llenar el formulario (en línea y presentar documentos en sede)
2. Llevar 2 fotografías originales tamaño cédula blanco y negro o a color\*\*
3. Copia de DPI de ambos lados (Obligatorio)\*\*
4. Certificación de partida de nacimiento\*\*
5. Fotostática del título académico de licenciatura y maestría (5\*7) ambos lados\*\* debidamente registrado en la Contraloría General de Cuentas. (Si su título fue registrado antes del 25 de septiembre de 2008, deberá presentar constancia de registro o inscripción emitida por
6. Certificación de cursos aprobados y cierre de pensum que acredite el grado académico de licenciatura y maestría en Ciencias del Derecho o de otra ciencia afín\*\*

\*\*Estos documentos, en caso de no contar con ellos, los puede acreditar **A MÁS TARDAR el 30 DE ENERO.**

### INVERSIÓN PLAN SEMESTRAL

Matrícula Semestre: Q1,000.00  
Cuota: Q6,000.00

(Fraccionado en  
5 pagos mensuales)

## Perfil de ingreso

El presente programa de posgrado, va dirigido a los profesionales de las ciencias jurídicas (Abogados y Notarios) o cualquier otro profesional de las ciencias sociales que se interese en profundizar en el estudio del Derecho Procesal Constitucional y que acredite el grado de Maestro en las ciencias del derecho o ciencias afines.

Se aceptarán aspirantes pendientes únicamente de tesis de Maestría, con la obligación de graduarse durante el primer año del programa



## Requisitos - Obtención del grado

Los requisitos mínimos para la obtención del grado de Doctor son los siguientes:

- a. Haber aprobado el plan de estudios conforme la reglamentación establecida.
- b. Presentar un trabajo de tesis como resultado de una investigación de un nivel congruente con el grado de maestro y aprobar el examen correspondiente.

# Pénsum de estudio

La modalidad de régimen seleccionado es **plan semestral**. El pénsum ha sido sistematizado en **cuatro semestres** de acuerdo a la distribución de créditos, de la forma siguiente:

## PRIMER SEMESTRE

1. Teoría General del Derecho
2. Teoría Avanzada del Derecho Constitucional y Procesal Constitucional
3. Seminario sobre Derecho comparado de los Derechos Humanos

## TERCER SEMESTRE

7. Derecho Procesal Constitucional II (Impugnaciones - Control de Constitucionalidad y Convencionalidad)
8. Jurisprudencia Constitucional comparada (guatemalteca y latinoamericana)
9. Seminario sobre Metodología de la Investigación (socio-jurídica) (Elaboración del Plan de Investigación)

## SEGUNDO SEMESTRE

4. Derecho Procesal Constitucional I (Debido proceso – garantías constitucionales - ética procesal)
5. Historia Política y Constitucional de Guatemala
6. Seminario sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Proceso – jurisprudencia interamericana)

## CUARTO SEMESTRE

10. Interpretación y Argumentación Constitucional
11. Justicia Constitucional (Función de los Tribunales Constitucionales en un Estado de Derecho)
12. Seminario sobre Investigación Jurídica (Elaboración del informe final de Investigación - tesis)

Este pensum **no está diseñado a base de prerequisites**. Cada curso es un estudio de una parte del Doctorado en Derecho Procesal Constitucional. Para concluir, se tendrán que someter a **defensa de tesis ante un tribunal examinador**, según disposiciones del reglamento de posgrados.

